

DEC. ALC. SECC 1° N° 7213
LAS CONDES, 10 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,
13 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.832 de fecha 27.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11470
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		HENRIQUEZ PIZARRO ERNESTO GUSTAVO		5.070
2		LABRIN LABRIN MARIA GREGORIA		2.590
3		AGUAYO AGUAYO JULIO ANIBAL		2.590
4		JIMENEZ PARRAGUEZ CARMEN		2.590
5		ROJAS TAPIA ANA ROSA DEL CARMEN		9.510
6		DIAZ BAEZ CECILIA MERCEDES		140
7		MAGNOLFI BIANCHI EDDA FLORA		9.510
8		DE URQUIDI HERNANDEZ MARIA LUISA		51.290
9		PERELLO NIETO MARIA EUGENIA		730
10		TEJOS FUENTES CARLOS		9.510
11		TOBAR LEIVA MARIO LEONEL		2.590
12		TOBAR LEIVA MARIO LEONEL		9.510
13		TOBAR LEIVA MARIO LEONEL		6.980
14		BAIER CORREA MARIA EUGENIA		5.510
15		DELPINO KRAEMER SERGIO ERNESTO		5.510
16		MUÑOZ ANDRADE AMALIA		2.590
17		OLEA LORCA PURISIMA		2.590
18		FIGUEROA SANCHEZ NORMA CONSUELO		10.400
19		OBEDA BECERRA ROSA OBDULIA		2.940
20		VILLALOBOS RODRIGUEZ ADALICIA DEL CARMEN		5.510
21		SUÁREZ CALDERON TELEFRA DEL CARMEN		2.590
22		BRIONES PAVEZ HERNAN ANGEL		51.290
23		ORELLANA PINO SAUL OSMIN		2.940
24		AVILA ORTIZ LILIA ROSA		9.510
25		CORTES GALLARDO NORA HILDA		2.940
26		BARCELO PALLAS EDUARDO		5.726
27		PAREDES QUIROZ OSVALDO DEL CARMEN		2.590
28		PRECIADO TORCAL EUGENIO		2.590
29		SOTO SOTO NORMA ADELINA		4.370

30	CANTILLANA CALDERON MANUEL DE LA CRUZ		2.590
31	OBREGON CASTRO VICTOR HUGO		9.510
32	ROMERO YAÑEZ TERESA DE JESUS		2.410
33	LOPEZ HORMAZABAL TAMARA PAZ		10.451
34	CANO METCALFE TOMAS ALBERTO		52.630
35	ULLOA MARTINEZ CATALINA ALEJANDRA		2.940
36	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO IGNACIO		2.590

Total 315.327

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DESOC
 - Of. de Partes

